

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de equipos de alimentación enracables

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 09:45 horas del día 18 de julio de 2024, según lo dispuesto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Iñigo Ariz Arnedo, Responsable del Área de Ingeniería de Red
- D. Carlos López Goñi, Dirección Financiera y Servicios Generales
- Dª. Aimara Chivite Chivite. Técnica Servicios Jurídicos.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre único "Oferta. - Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas" presentado por las siguientes personas licitadoras:

LOTE 1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE CONTINUA. RECTIFICADORES MONOFÁSICOS.

- VERTIV SPAIN S.A.
- ENERGINOBA BATERÍAS Y MANTENIMIENTOS S.L.
- TEDITRONIC S.L.
- UTE MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A.Y ZIGOR CORPORACIÓN S.A.

LOTE 2.- BATERÍAS.

- VERTIV SPAIN S.A.
- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES S.L.
- ENERGINOBA BATERÍAS Y MANTENIMIENTO S.L.
- MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A. Y ZIGOR CORPORACIÓN S.A.

LOTE 3.- ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS A SISTEMAS RECTIFICADORES.

Subcategoría 1: Bancadas para baterías.

- ENERGINOBA BATERÍAS Y MANTENIMIENTO S.L.
- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES S.L.

Subcategoría 2: Onduladores/Inversores para generar 230 Volt AC a partir de 48 Volt DC.

- VERTIV SPAIN S.A.
- ENERGINOBA BATERÍAS Y MANTENIMIENTO S.L.
- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES S.L.

Subcategoría 3: Disyuntores de salida en continua con monitorización de consumo.

- ENERGINOBA BATERÍAS Y MANTENIMIENTO S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede, en primer lugar, a comprobar la presentación de la documentación general, y a continuación, a la calificación de los criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas que integra el sobre único de la oferta:

Documentación General:

Analizada la documentación general, se admite por presentar en tiempo y forma la documentación que debe integrar el sobre único, en base a la disposición 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

Asimismo, se constata que los suministros ofertados por las empresas licitadoras cumplen tanto con las especificaciones obligatorias para cada uno de los lotes como con las especificaciones obligatorias comunes a todos y cada uno de los lotes. Todos ellos detallados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

Tras el análisis de la documentación general, se procede a examinar las ofertas presentadas a de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 3ª "LOTES del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación: *"En el caso del Lote 3, la empresa licitadora podrá presentarse a una o varias de las subcategorías en que se divide el lote. No obstante, si presenta oferta a alguno de los equipos de una de las subcategorías, es requisito imprescindible que haya presentado oferta a los lotes 1 y/o 2 en función del equipo al que complementa el accesorio. Por ejemplo. Para presentar oferta de bancadas de batería debe haber presentado equipos al Lote 2."* Y, con base en la documentación habida en el expediente, la Mesa de Contratación junto con el asesoramiento del personal técnico competente en la materia objeto de contrato, acuerda

EXCLUIR la propuesta presentada por CONATEL para la Subcategoría 2. Onduladores / Inversores para generar 230 Volt AC a partir de 48 Volt DC del LOTE 3. ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS A SISTEMAS RECTIFICADORES por no haber presentado oferta al LOTE 1. SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE CONTINUA. RECTIFICADORES MONOFÁSICOS y tratarse de los equipos a los que complementa dicha subcategoría.

Tras ello, la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que permanecen en el procedimiento es el siguiente:

LOTE 1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE CONTINUA. RECTIFICADORES MONOFÁSICOS.

EMPRESAS LICITADORAS	ID DE LOS EQUIPOS	IMPORTES UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN	IMPORTES UNITARIOS OFERTADOS	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE TOTAL OFERTADO
VERTIV	L1. Eq1	2.500,00 €	1.486,00 €	9.000,00 €	5.580,00 €
	L1. Eq2	3.000,00 €	1.652,00 €		
	L1. Eq3	3.500,00 €	2.442,00 €		
ENERGINOBA	L1. Eq1	2.500,00 €	2.497,00 €	9.000,00 €	8.973,00 €
	L1. Eq2	3.000,00 €	2.991,00 €		
	L1. Eq3	3.500,00 €	3.485,00 €		
TEDITRONIC	L1. Eq1	2.500,00 €	2.500,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
	L1. Eq2	3.000,00 €	3.000,00 €		
	L1. Eq3	3.500,00 €	3.500,00 €		
UTE MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA - ZIGOR	L1. Eq1	2.500,00 €	2.462,83 €	9.000,00 €	8.712,25 €
	L1. Eq2	3.000,00 €	2.904,08 €		
	L1. Eq3	3.500,00 €	3.345,34 €		

En virtud de las ofertas presentadas, y conforme a la cláusula 17º del PCA, se considera que la oferta de VERTIV podría ser calificada como “oferta anormalmente baja”, por lo que se resuelve por parte de la Mesa de Contratación requerirle la presentación de una argumentación que justifique la viabilidad de la misma, en base a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

LOTE 2.- BATERÍAS.

EMPRESAS LICITADORAS	ID DE LOS EQUIPOS	IMPORTES UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN	IMPORTES UNITARIOS OFERTADOS	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE TOTAL OFERTADO
VERTIV	L2. Eq1	1.400,00 €	916,00 €	5.200,00 €	3.279,00 €
	L2. Eq2	1.400,00 €	916,00 €		
	L2. Eq3	2.400,00 €	1.447,00 €		
CONATEL	L2. Eq1	1.400,00 €	797,00 €	5.200,00 €	2.945,00 €
	L2. Eq2	1.400,00 €	797,00 €		
	L2. Eq3	2.400,00 €	1.350,00 €		
ENERGINOBA	L2. Eq1	1.400,00 €	933,00 €	5.200,00 €	3.471,00 €
	L2. Eq2	1.400,00 €	933,00 €		
	L2. Eq3	2.400,00 €	1.605,00 €		
UTE MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA - ZIGOR	L2. Eq1	1.400,00 €	1.025,00 €	5.200,00 €	3.850,00 €
	L2. Eq2	1.400,00 €	1.025,00 €		
	L2. Eq3	2.400,00 €	1.800,00 €		

LOTE 3.- ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS A SISTEMAS RECTIFICADORES.

Subcategoría 1: Bancadas para baterías.

EMPRESAS LICITADORAS	ID DE LOS EQUIPOS	IMPORTES UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN	IMPORTES UNITARIOS OFERTADOS	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE TOTAL OFERTADO
CONATEL	L3. Eq1	250,00 €	225,00 €	700,00 €	575,00 €
	L3. Eq2	450,00 €	350,00 €		
ENERGINOBA	L3. Eq1	250,00 €	214,00 €	700,00 €	643,00 €
	L3. Eq2	450,00 €	429,00 €		

Subcategoría 2: Onduladores/Inversores para generar 230 Volt AC a partir de 48 Volt DC.

EMPRESAS LICITADORAS	ID DE LOS EQUIPOS	IMPORTES UNITARIOS	IMPORTES UNITARIOS OFERTADOS	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE TOTAL OFERTADO
----------------------	-------------------	--------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------

		MÁXIMOS DE LICITACIÓN			
VERTIV	L3. Eq3	1.600,00 €	1.063,00 €	1.600,00€	1.063,00 €
ENERGINOBA	L3. Eq3	1.600,00 €	1.361,00 €	1.600,00€	1.361,00 €

Subcategoría 3: Disyuntores de salida en continua con monitorización de consumo.

EMPRESAS LICITADORAS	ID DE LOS EQUIPOS	IMPORTES UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN	IMPORTES UNITARIOS OFERTADOS	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE TOTAL OFERTADO
ENERGINOBA	L3. Eq4	2.000,00 €	1.465,00 €	2.000,00€	1.465,00 €

En virtud de las ofertas presentadas, y conforme a la cláusula 17º del PCA, se considera que la oferta de ENERGINOBA para la subcategoría 3. Disyuntores de salida en continua con monitorización de consumo podría ser calificada como “oferta anormalmente baja”, por lo que se resuelve por parte de la Mesa de Contratación requerirle la presentación de una argumentación que justifique la viabilidad de la misma, en base a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Ofertas anormalmente bajas.

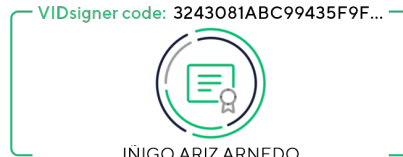
Tal y como se ha indicado anteriormente, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 17º del PCA, cuando la Mesa de Contratación identifique una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, debe comunicar dicha circunstancia al licitador que la hubiere presentado para que en el plazo de cinco días pueda presentar la justificación oportuna, tal y como regula el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

De este modo, habiendo identificado en el LOTE 1 la oferta anormalmente baja de VERTIV, así como la oferta anormalmente baja de ENERGINOBA en la subcategoría 3 del LOTE 3, se acuerda comunicar dicha circunstancia a las mismas.

Con las alegaciones presentadas, la Mesa de Contratación evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar las ofertas en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, firma la Mesa de Contratación, con fecha 18 de julio de 2024.

La Mesa de Contratación:



D. Iñigo Ariz Arnedo

Responsable del Área de Ingeniería de Red



D. Carlos López Goñi

Dirección Financiera y Servicios Generales



D. Aimara Chivite Chivite

Técnica Servicios Jurídicos y Compras